

Castro, 08 de Enero del 2020.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes de fechas 07.01.2020; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administración Municipal, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios al funcionario de Honorarios, para trasladarse a la **ciudad de Santiago**, los días 08 al 11 de Enero 2020, con motivo Apoyo a Reunión que sostendrán en la SUBDERE y Ministerio de Obras Públicas conjuntamente con los Municipios que integran la AMSUR, asisten:

Manuel de la Barra Carrasco,

Honorarios Relaciones Públicas.

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 08 al 10 de Enero 2020 y por un 40% el día 11 de Enero del 2020, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 03 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE(S)

DMV/JUB/rpa.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"